

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6163

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DESAFÉCTASE** del Dominio Público Municipal para afectarlo al Dominio Privado Municipal el inmueble que se describe : Partiendo del punto A extremo Este de la figura, con rumbo Nor-Oeste se mide 68,48 m hasta llegar al punto B, formando el costado Sur-Este y lindando con la parcela 01 de la manzana 18, circunscripción 01 , sección 03 propiedad de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco; desde este último punto y con rumbo Nor-Oeste 30.63 m. hasta llegar al punto C, formando el costado Sur-Oeste y lindando con la calle San Francisco de Asís; desde este último punto con rumbo Sur-Este 68,48 m. hasta llegar al punto D formando el costado Nor-Oeste y lindando con la parcela 01 de la manzana 198, circunscripción 01, Sección 03, propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, desde este último punto con rumbo Sur-Este , 30,63 m. hasta llegar al punto de partida , cerrando la figura formando el costado Nor-Este y lindando con la calle Dr. Ramón J. Cárcano, encerrando una Superficie Total de 1.154,75 m² , todo ello conforme el plano que como Anexo I se incorpora a la presente .-
- Art. 2º) **DISPÓNESE** que la parcela descrita en el Art. precedente se unirá a las fracciones linderas propiedad de la Municipalidad, conformando de esta forma una sola Manzana entre los límites señalados , susceptibles de fraccionar .-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.-